

## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR**

De acuerdo con el artículo 1º de nuestra Constitución, España se constituye en un Estado social y democrático de derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Esta concepción del Estado de derecho se asienta en el respeto a la separación de los poderes del Estado, en el imperio de la Ley como expresión de la soberanía popular, en la sujeción de la Administración al principio de legalidad y al control judicial, y en la garantía procesal efectiva de los derechos fundamentales y de las libertades públicas mediante una justicia que se administra por jueces y magistrados inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la Ley e integrantes de un poder judicial independiente.

En una sociedad democrática avanzada, la organización política debe promover las condiciones para que el ejercicio de los derechos y libertades de los individuos y de toda la sociedad sean reales y efectivos, y remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Todas las políticas públicas tienen que encaminarse al cumplimiento de estos objetivos constitucionales, siguiendo procesos de transformación de los servicios públicos y de sus instituciones, para afrontar con eficacia y prontitud las demandas de la sociedad española en cada momento.

De igual modo, la justicia española tiene que adaptarse a las necesidades de la sociedad española del siglo XXI y responder a una demanda social, profesional y política unánime, para que pueda cumplir con solvencia el papel que le atribuye nuestra Constitución: valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos sin que por ello se olvide su nivel de participación en el desarrollo económico del país.

En términos comparativos con la gestión de la justicia de otros países europeos se observa que, tanto en inversión como en recursos humanos, España, con una evaluación media respecto al resto de los países miembros de 8,50 (evaluación máxima de 9,25 y mínima de 3,06 sobre 10) se encuentra en un nivel de alto rendimiento, según los informes bienales de la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia (CEPEJ) del Consejo de Europa.

No obstante, hay que avanzar en el objetivo de dotar al sistema judicial de más recursos, más inversión y más profesionales. La justicia, para conseguir una gestión más

eficiente y encaminada a la “regulación inteligente” ha de contar con los recursos que sean necesarios, tanto los ya disponibles como de los nuevos, con el fin de conseguir que su regulación no sea exhaustiva e incrementalista, sino que su desarrollo sea más eficaz.

Los principios básicos en los que han de cimentarse la búsqueda de la eficiencia y la calidad de la actual Administración de Justicia, pasan por la consideración de ésta como un “Servicio Público” y ello no podrá lograrse hasta que la Justicia se perciba como algo propio, cercana y pronta, que acabe con las largas esperas, las trabas al acceso o utilización del servicio, la incomprensibilidad de las actuaciones, el desconocimiento de los servicios que se ofrecen y la falta de eficacia de algunas decisiones.

Un servicio público de calidad, con legitimidad social, que ofrezca a la ciudadanía confianza y credibilidad y que al mismo tiempo sea eficiente para producir respuestas eficaces y efectivas. Para que los derechos y libertades de la ciudadanía resulten protegidos y garantizados es imprescindible mejorar la calidad del servicio público de justicia. La calidad del servicio público se propone a través de la consecución de los siguientes hitos: Profesionalización de la Justicia, que comprende la carrera profesional y la actualización de los estatutos profesionales, el turno de oficio y el fortalecimiento de todas las profesiones jurídicas; Mejora interna integrando las mejoras en las unidades ejecutivas, fortaleciendo su estructura y adaptándola a las nuevas necesidades; y Modelo organizativo que supondrá la implantación programada de los Tribunales de Instancia, la evolución y desarrollo de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal y la optimización de la ejecución.

Esta mejora de la calidad del servicio público de Justicia y la protección y garantía de los derechos y libertades conllevan la sostenibilidad y la cohesión social y territorial del sistema. Para conseguirlo se pretende alcanzar estos tres objetivos:

- Accesibilidad a la Justicia con el fin de asegurar a cada persona el acceso a la Justicia mediante una modernización del lenguaje jurídico.
- Accesibilidad digital para llevar a cabo una Política de participación territorial capaz de alinear el sistema territorial en una misma dirección respetando las competencias de cada administración.
- Reforzamiento de la Seguridad jurídica que garantice la cohesión de las distintas herramientas (Registro Civil, ORGA, Registros de Fe Pública).

Otro principio básico será la transformación de esta administración en una administración pública moderna y avanzada para lo que se hace necesario modernizar las instituciones, además de transformar la política pública de Justicia. Es imprescindible un cambio de estructuras que sean el soporte de tales objetivos.

Es la Secretaría General para la Innovación y el Servicio Público de Justicia, la que afronta el reto de procurar la innovación y la calidad que, al servicio a la ciudadanía, sea el apoyo de las sentencias de nuestros tribunales. Una auténtica actividad de calidad, de deontología profesional con mejor y más efectiva regulación y supervisión del servicio. Se van a emplear todos los recursos necesarios para aumentar la calidad de los servicios, promoviendo y desarrollando organismos, criterios y procedimientos que coloquen al ciudadano en el centro, como usuario de la Justicia y, por extensión, implantando las buenas prácticas propias de las mejores Administraciones Públicas.

A través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, se lideran las estrategias adecuadas para la superación de las ineficiencias organizativas y el establecimiento de nuevos mecanismos de coordinación, capaces de proporcionar una mayor calidad en el servicio y satisfacer las demandas de los y las usuarias.

La Dirección General de Transformación Digital será la responsable de crear economías de escala y evitar el despilfarro de recursos públicos que produce la duplicidad en el desarrollo y mantenimiento de aplicaciones digitales para la Justicia. La transformación digital de la Justicia, una de las prioridades del Ministerio de Justicia, en esta legislatura, se articula en torno a tres ejes fundamentales: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas. El marco legal debe permitir esta transformación digital y crear las condiciones de colaboración formal entre los distintos niveles de la administración de Justicia, así como tener unas herramientas tecnológicas que permitan hacerla efectiva en todo el territorio.

El desarrollo del proyecto contempla servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, tales como el expediente Judicial Electrónico, la intermediación y fe pública digitales y el trabajo en la modalidad no presencial, que unidos y sumados a la cita previa, orientarán de manera decidida los proyectos de mejora de la atención ciudadana en los trámites relativos al servicio público de la Justicia. Además, se busca mayor eficacia y eficiencia con la interoperabilidad de las infraestructuras de Justicia.

Para todo ello, se ejercerá la misión de mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado, que propicien el acceso inmediato a los datos de todos los servicios judiciales, simplificando su trabajo y recortando los tiempos de tramitación de los expedientes.

Otro aspecto importante es el acercamiento de la administración de justicia a la ciudadanía mediante las posibilidades que la tecnología ofrece, con el fin de dotarla de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes,

incluyendo herramientas de ayuda y consulta en línea y evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ejercerá sus funciones, recientemente ampliadas respecto a la Seguridad Jurídica preventiva, esencial para la sostenibilidad social con el correspondiente crecimiento económico y promoción de las inversiones y, también, respecto al efecto social estructural de la Fe Pública con el fin de garantizar la confianza sobre hechos legales ciertos que afectan a los derechos y libertades de las personas.

Se potencia, igualmente, la actuación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos instrumento al servicio de la Administración de Justicia para incrementar la agilidad, eficacia y eficiencia en la localización, recuperación y gestión de bienes producto del delito, atendiendo tanto a la necesidad de impulso de la investigación patrimonial y la recuperación transfronteriza de los bienes en el ámbito de las tramas criminales, como al hecho patente de que la gestión de bienes, en algunos supuestos muy compleja, desborda la capacidad de los órganos judiciales, tanto por su volumen, como por su naturaleza.

Adicionalmente, se dará continuidad en 2022 a la financiación de proyectos de atención a víctimas del delito y de lucha contra la criminalidad y demás fines previstos en la disposición adicional sexta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Se establece un nuevo modelo de Registro Civil, como servicio público electrónico e interoperable.

La Subsecretaría es la responsable de dotar a los órganos judiciales de los medios de infraestructuras (parque inmobiliario) en el territorio que gestiona, principalmente renovando el parque con inversiones de reposición y con obra nueva allí donde se precise, primero licitado los proyectos y más tarde las propias obras. En concreto para 2022 se prevén la realización de proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Navalmoral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Baleares) así como la licitación e inicio de las obras de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia) y Manacor (Baleares), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo).

La Abogacía General del Estado, por su parte, continúa siendo una pieza clave del modelo de justicia que se pretende.

Estas estructuras se establecen con la finalidad de lograr ese gran objetivo de conseguir una Justicia como auténtico y mejor servicio público, que se harán constatables en el desarrollo del **PLAN JUSTICIA 2030** cuya finalidad es consolidar los derechos y garantías de los ciudadanos, promover una mayor eficacia del servicio público y garantizar el acceso a la justicia en todo el territorio, desarrollándose así el derecho a una justicia de calidad, eficaz y sin dilaciones indebidas.

Se trata de lograr una política que interese a la ciudadanía, que forje acuerdos amplios para resolver problemas reales y mejorar la Justicia y que desarrolle todos los recursos disponibles, así como la capacidad de llegar a ellos.

La hoja de ruta de este Plan Justicia 2030 implica la transformación del modelo de Justicia de España, con el objetivo de impulsar el Estado de Derecho y el acceso a la Justicia, como palancas de la transformación del país.

El nuevo modelo de Justicia, basado en tres grandes ejes: accesibilidad, eficiencia y sostenibilidad, está organizado en nueve grandes programas sometidos al análisis previo de impacto real, seguimiento y memoria económica, materializados en 27 proyectos y 47 subproyectos:

– Accesibilidad: El primer objetivo es hacer accesible la Justicia, es decir, conectar con la sociedad y la ciudadanía” basado en el sistema de Justicia gratuita, como “baluarte de la universalización de la tutela judicial efectiva”. En este mismo sentido se trabaja en un texto legal, Ley del Derecho de Defensa, en que se recojan todos los aspectos que este derecho contempla y que afectan al desempeño profesional de los operadores jurídicos, a la tramitación de los procedimientos y al acceso de los ciudadanos a la Justicia.

Por otro lado, para hacer accesible la Justicia, se potenciará la incorporación de nuevos profesionales continuándose con el desarrollo de la Oferta de Empleo Público de 2020 en la que se ha aprobado la creación de 1.452 plazas de nuevo personal funcionario al Servicio de la Administración de Justicia para los sistemas general de acceso libre y de promoción interna. De este modo, ha indicado el titular de Justicia, “se cubre al 100% la tasa de reposición de las bajas producidas en 2019”. Se han convocado, en apenas un año 540 nuevas plazas para jueces y fiscales de las que 300 pertenecen a los presupuestos prorrogados de 2018, 240, a los PGE 2021, además, están previstas otras 200 plazas para el año 2022.

En cuanto a los juzgados, se han creado en 2020 un total de 33 y en 2021 se van a crear 60 nuevas unidades judiciales. Para el ejercicio 2022 se prevé la creación de 70 nuevas unidades judiciales y 70 nuevas plazas en la plantilla del ministerio fiscal.

Se destaca igualmente la importancia de la accesibilidad a la Justicia de los colectivos más vulnerables. Para ello, se han reforzado las unidades de valoración forense integral, con un nuevo protocolo para VIOGEN aprobado con cinco nuevas unidades, pasando de las 24 Unidades de Valoración Forense a 29. En el año 2022 está prevista la creación de las unidades administrativas de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional y de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito dependientes del Ministerio, así como 5 Unidades de Valoración Forense Integral adicionales para cumplir con las nuevas previsiones legales (LO 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia; Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica y el APLO de Violencia Sexual).

En cuanto a la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), en 2021 se han dedicado más de 603.382,08 euros a programas de atención a víctimas del delito y lucha contra la criminalidad.

– Eficiencia: este segundo objetivo se centra en tres grandes leyes: la de Eficiencia Organizativa, la de Eficiencia Procesal y la de Eficiencia Digital.

Las leyes de Eficiencia Organizativa y de Eficiencia Procesal garantizarán el establecimiento de criterios comunes entre los miembros de un tribunal, a la hora de valorar asuntos sustancialmente iguales, requiriendo motivación en el caso de apartarse del criterio común; flexibilizarán y adecuarán el modelo de la Oficina Judicial, acabando con una estructura rígida y muy dependiente y por último, se adecuarán los espacios y la eficiencia organizativa con las Oficinas de Justicia en los municipios, concibiéndose como la evolución de los juzgados de paz con el objetivo de llevar más y mejores servicios a todos los rincones del país, sobre todo, a ese tercio de la población que vive en áreas rurales.

La ley de Eficiencia Digital, que ya está en consulta pública previa, trata de generar un marco normativo para la digitalización de la Justicia y permitir el desarrollo de las herramientas que conecten con la eficiencia organizativa y procesal, poniendo a disposición de los usuarios mejores herramientas de comunicación que permitan la celebración de reuniones virtuales y se eviten así desplazamientos innecesarios.

– Sostenibilidad: este último objetivo del Plan se concentra en la contribución de la Justicia al proyecto del país a la transición económica, social y ambiental. En este sentido, se llevará a cabo la trasposición de la Directiva de la Unión Europea 2019/1023, que incorpora novedades en materia de insolvencia, reestructuración y segunda

oportunidad, que va a suponer una profunda reforma de nuestro sistema de Derecho concursal.

Sostenibilidad económica y social a través del teletrabajo, apoyado por las Comunidades Autónomas en la última Conferencia Sectorial; así como la participación de los sindicatos, por llegar a acuerdos por el mismo motivo. Asimismo, se destaca la relevancia de la cogobernanza como eje transversal del proyecto Justicia 2030 teniendo en cuenta la participación del Ministerio con 410 millones hasta 2023 provenientes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el objetivo de transformar la Administración de Justicia.

En la misma línea de modernización de la justicia, el pasado 30 de abril de 2021 entró en vigor la Ley 6/2021, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y con ello se produce también la completa entrada en vigor de esta última norma legal, dando inicio a las tareas de despliegue del nuevo modelo de Registro Civil, lo que supone un paso más en la modernización del servicio público de Justicia respondiendo, por un lado, a la necesidad de que el Registro Civil se adapte al nuevo entorno tecnológico y a la transición digital que estamos viviendo y por otro, correspondiendo con las actuales necesidades y demandas de los ciudadanos. El Registro Civil Único pivota a través de un sistema denominado, “registro individual” donde se inscribirán todos los hechos y actos que afecten a una persona a lo largo de su vida, contará con una base de datos común, con una aplicación informática única y todas las oficinas estarán conectadas electrónicamente. La implantación de la ley será progresiva y se llevará a cabo para cada fase de Oficinas de Registro Civil mediante resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

De la misma manera se proyecta una reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que supone un giro en lo que a la orientación del modelo del proceso penal, con el fin de actualizar la regulación penal adaptada a los principios constitucionales, otorgando al Ministerio Fiscal la dirección de la investigación, teniendo en cuenta la experiencia de los juzgados y tribunales y la jurisprudencia del Tribunal Supremo y el Tribunal Constitucional.

En un entorno de igualdad social se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, poniendo en marcha, dentro del marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul, un plan de guardias de 24 horas para los médicos forenses que actúan en el ámbito del Ministerio de Justicia, así como una revisión de los protocolos de intervención en casos de violencia sexual.

Conjuntamente con el Ministerio de Sanidad, se continuará trabajando en el Anteproyecto de una Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia en el que se establecerán las medidas necesarias para afrontar los delitos derivados de la violencia contra menores y adolescentes.

Durante los próximos ejercicios, se realizará un importante impulso de Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. Entre los principales objetivos se encuentran la inteligencia artificial, la justicia orientada al dato, la intermediación digital y fe pública digital, los servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, el despliegue de las Oficinas del Registro civil conforme al nuevo modelo implementado por la Ley 20/2011, entre 2022 y 2023, impulso del teletrabajo, ciberseguridad y Expediente Judicial Electrónico sostenible.

Aprovechando el desarrollo digital de los sistemas de gestión procesal durante 2022, se abordarán proyectos de aplicación de Inteligencia Artificial (IA) y Machine Learning que facilitarán un procesamiento rápido y serán de utilidad para la tramitación de expedientes judiciales como son blockchain y la custodia de la evidencia digital y control de penas restrictivas de derechos. Las iniciativas de Inteligencia Artificial que se están analizando y se encuentran más avanzadas son las siguientes:

- Clasificador Documental: construcción de un sistema basado en algoritmos de machine learning que aprenda a clasificar los diferentes documentos, de manera que sea capaz de determinar automáticamente y sin intervención humana la familia y subfamilia a la que pertenece un documento.

- Extracción de Entidades Nominales: esta herramienta facilitará la identificación y clasificación de entidades nominales que aparecen en un documento, siendo capaz de etiquetarlas con su correspondiente rol dentro del mismo.

- Anonimizador Documental: a partir de la detección de las entidades nominales aparecidas en un documento, éstas podrán sustituirse, cambiarse u ocultarse cuando pertenezcan a una categoría de datos que permita identificar a una persona y la misma haya de gozar de una especial protección.

- Relaciones de Entidades Nominales: a partir de la detección de las entidades nominales que hay en un documento, podrán generarse grafos, en los que aparezcan las relaciones entre dichas entidades.



- Extractos Documentales: dado un documento, se podrá obtener automáticamente un resumen del mismo, extrayendo las partes más significativas de los mismos al objeto de agilizar su lectura y análisis.

Asimismo, se llevará a cabo la implantación progresiva del proyecto de Biometría como sistema de personación que consiste en el despliegue de equipos de reconocimiento de identidad que identifiquen de un modo inequívoco a las personas utilizando mecanismos biométricos como el reconocimiento facial. Y del sistema de dictado basado en algoritmos de Machine Learning que utiliza técnicas de procesamiento de lenguaje natural para construir un sistema de dictado para la asistencia en la creación de documentos para jueces, fiscales y letrados de la Administración de Justicia.

En el marco de la Justicia orientada al dato y la intermediación digital, en 2022 se va a continuar trabajando en diferentes Cuadros de Mando relativos a la estadística judicial para mejorar la toma de decisiones hacia una Justicia orientada al ciudadano, las mejoras y evolutivos del Escritorio Virtual de Identidad Digital (EVID) y la implementación de accesos para los usuarios de la Administración de Justicia mediante soluciones de identificación a través de tokens.

EVID hace posible este acercamiento digital ágil entre ciudadanos y profesionales de forma ágil, segura y cumpliendo todas las garantías de autenticidad, integridad y confidencialidad. Es un escritorio virtual que permite gestionar trámites a través de videoconferencia con un orden del día predefinido, unos elementos a ser contestados por el o los intervinientes, un espacio compartido de documentación, grabación de la sesión y generación de todas las evidencias electrónicas necesarias para dotar de todas las garantías necesarias durante su realización, así como la custodia de las mismas. Entre las mejoras previstas se encuentra la incorporación de ayuda contextual para el profesional, incluir guías rápidas de configuración para el ciudadano en los correos electrónicos y facilitar el análisis de datos para la mejora continua con el Código Seguro de Verificación (CSV) + Firma.

En cuanto a los servicios digitales para la ciudadanía, empresas y colectivos, en 2022 está previsto realizar importantes actuaciones para avanzar en la Justicia 24 horas y ofrecer nuevos servicios a profesionales y ciudadanos evitando los desplazamientos a las sedes judiciales:

- Integración del servicio de acceso al Expediente Judicial Electrónico con el Visor de Expedientes Horus y la apertura del servicio de acceso al Expediente Judicial Electrónico para ciudadanos.

- Puesta en marcha del Asistente virtual cognitivo automatizado del usuario, que permite la interacción entre un usuario y un asistente virtual cognitivo que esté especializado en la Administración de Justicia para ofrecer una asistencia empática, que además de ayudar al usuario en el uso de las aplicaciones de la Administración de Justicia, sea capaz de ofrecerle novedades en áreas que puedan ser de su interés.

El teletrabajo y el puesto de trabajo deslocalizado han venido para quedarse y han de estructurarse para asegurar simultáneamente la eficiencia del servicio y la conciliación familiar. Tras la definición y ajuste de los sistemas y servicios que cada usuario necesita, en 2022 culminará la distribución del equipamiento necesario al **70% de los usuarios**. Asimismo, se van a adecuar los servicios de modo que se proporcionen los mecanismos que permitan al usuario trabajar en distintas unidades funcionales, se dimensionará la infraestructura a las necesidades del puesto de trabajo deslocalizado, y se potenciará la formación en remoto para agilizar y mejorar la atención a los usuarios y soporte al usuario, así como la concienciación en materia de seguridad creando puestos de trabajo más seguros.

En materia de seguridad, en 2022, además de los evolutivos, se llevará a cabo el soporte operativo del servicio y mantenimiento de los sistemas para el correcto funcionamiento y la adecuación a las necesidades del negocio. Destacar las siguientes actuaciones de colaboración con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Administración de Justicia en el marco del CTEAJE (Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica):

- Creación de la Oficina de Gobernanza de seguridad encargada de la Estrategia de Ciberseguridad jurídica digital del Servicio Público de Justicia, la coordinación de las actividades derivadas de la estrategia de Ciberseguridad, la elaboración de los planes y materiales de concienciación y formación, y el desarrollo de los perfiles de cumplimiento.

- Creación del Centro de Operaciones de Ciberseguridad para la Administración de Justicia (SOC-AJU).

Entre las actuaciones de mejora del Expediente Judicial Electrónico para que sea sostenible y orientado a la interoperabilidad basada en datos, los esfuerzos se centrarán en la implantación progresiva del resto de módulos de gestión y tramitación del nuevo sistema de Justicia que sustituye al Sistema de Gestión Procesal Minerva (Aceptación e Incoación, Tramitación, Compositor Documentos, Firma Electrónica, Notificación, Fase y Estado, Mapa del Asunto, Tareas Pendientes, Acontecimientos, etc.).

Con respecto a los registros administrativos, una vez integrados los registros del orden penal en una sola base de datos, se realizarán mejoras tecnológicas y funciones de la solución de los módulos de penal que mejoren la interoperabilidad con otras aplicaciones, así como la ampliación del módulo de las cancelaciones.

Asimismo, se continuará avanzando en el intercambio de Órdenes Europeas de Investigación con fiscalías de Europa y se realizarán importantes mejoras en la gestión electrónica de los expedientes periciales, tanto en la gestión documental como en la creación de actuaciones/tareas para control del trabajo.

Otros proyectos actualmente en curso que estarán operativos en 2022:

- Firma Manuscrita con tinta digital, que digitaliza la firma manuscrita de los actores que intervienen en el procedimiento judicial y que no disponen de dispositivos de firma electrónica: por ejemplo, ciudadanos en un acto de conciliación.

- Firma Digital en la nube que facilita la tarea de firmar a los usuarios, ya que no necesitarán tener su tarjeta criptográfica física disponible a la hora de firmar, y por lo tanto, tampoco será necesario contar con un lector de certificados.

- Interoperabilidad de la Agenda de Señalamientos con otras posibles agendas de señalamientos, de manera que se tengan en cuenta o se avisen entre ellas de posibles conflictos de integración, así como en la integración con los distintos sistemas de gestión procesal, de manera que se pueda automatizar y mejorar la gestión de los señalamientos en el ámbito de justicia.

- Se habilitarán servicios para que, desde cualquier gestor procesal, se puedan enviar edictos de manera electrónica, que serán publicados en el BOE. Esta solución, además, estará integrada en el sistema de gestión procesal minerva para consulta de resoluciones y actos de comunicación.

- Implantación progresiva de la nueva solución de grabación de vistas judiciales eFidelius6 en el resto de territorio MJU. Asimismo, se extenderá la retransmisión en streaming de las vistas judiciales a todas las salas de vistas del territorio competencia del Ministerio de Justicia. Por otro lado, el sistema de textualización de grabaciones se extenderá a diferentes CCAATT (Comunidades Autónomas con Competencias Transferidas) que ya han iniciado las tareas de definición previas necesarias.

La Política Justicia, entendida como un auténtico servicio público basado en la calidad, accesible, ágil, entendible y sin dilaciones, ofrecido por todos los agentes que intervienen en ella, propiciará una atención al ciudadano tal como nuestro derecho constitucional exige.